

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. 17 JUN. 2022

Teniendo en cuenta el escrito visible a folio 90 provenientes del ejecutante y del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1) Téngase en cuenta la subrogación efectuada por el ejecutante BANCO DE OCCIDENTE en favor FONDO NACIONAL DE GARANTIAS por valor de \$18.054.939 Mcte., en los términos del art. 1666 a 1670 del C.C., pago realizado según se indica en el folio 90 del plenario.

2) Por otro lado, y por haberse presentado en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado ACEPTA la anterior CESION de los derechos de crédito en la cuantía de la subrogación que en este auto se tuvo en cuenta el subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA FNG en favor de CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA.

En consecuencia, en adelante se tiene junto con el BBVA como DEMANDANTE al CESIONARIO, CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFIQUESE DE LA SUBROGACION Y DE LA CESION QUE DA CUENTA ESTE PROVEÍDO PERSONALMENTE A LOS EJECUTADOS junto con el auto de apremio.

Se reconoce al abogado ALEJANDRO SERRANO RANGEL como apoderado de la entidad ejecutante (Central de Inversiones S CISA), en los términos y para los fines del poder que milita a folio 94 del plenario.

Notifíquese

El Juez,

[Handwritten signature of Germán Peña Beltrán]

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 49 Hoy La Sria. 21 JUN. 2022 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP

[Handwritten notes on the right margin]